

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 71.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 9 de 12 de marzo de 2004), y 105 a) de la Constitución, procede, mediante la publicación del presente, la apertura de Información Pública por un plazo de un (1) mes, para la presentación de reclamaciones.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. No obstante si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva. El Reglamento, una vez aprobado definitivamente se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente relativo al referido texto normativo se recibió en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad el día de la fecha de firma del presente, y en ésta se custodia y deposita para examen de aquellos que así lo soliciten en cumplimiento del trámite de Información Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla a 22 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

1284.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: Rahouti, Mohamed.

N.I.E.: X-0801884-N

N.º escrito: 17.408

Fecha escrito: 12/5/06

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de mayo de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

1285.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-308/06 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 8.

FINALIDAD: MEJORAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS HOTEL MELILLA PUERTO Y PLAZA DE ESPAÑA.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: Centro de Transformación "HOTEL MELILLA PUERTO".

Final: C.T. "PLAZA DE ESPAÑA".